



Expediente Código 100 Número 818 Año 2.019 Cde. 1

///Plata, 22 MAY 2019

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refrendase el dictamen emitido por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, obrante a fs. 1, atento al Dictamen de la citada Comisión, de fecha 25 de marzo de 2019, aprobado por Disposición R. Nº 85/2019, en relación a los Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y Subsidios para Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (I+D) y complementando al mencionado dictamen:

- Fijar como fecha límite el 30/09/2019 para los Gastos de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y Proyectos Promocionales (I+D) correspondientes al año 2017.
- Fijar como fecha límite el 31/10/2019 para las Rendiciones de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y Proyectos Promocionales (I+D) correspondientes al año 2017.

Comuníquese, vía correo electrónico, a todas las Unidades Académicas, de la presente Disposición y del Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs. 1. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº **139**

Dr. Aiq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA